



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado (Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adscrito al Despacho Viceministerial de Transporte)

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio profesional de una persona natural o jurídica relacionado con el levantamiento de información para el estudio de suelos y pavimentos (trabajos de campo, laboratorio e informe) para la REPARACIÓN DE LOS PUENTES:

**PUENTE CAPOTE:** EN EL(LA) CAMINO VECINAL S/C (PUENTE CAPOTE) CURA MORI - EMP. PI-1024- - SANTA ROSA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, L=22.00m.

**PUENTE EL 50 LA BOMBA:** EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI-1015 (PUENTE EL 50 LA BOMBA) EMP. PE-1N K (DV. LA ARENA) - PAMPA DE LOS SILVA - EMP. PI-1011 (RÍO VIEJO) DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, L=15.00m.

**PUENTE ALTO DE LA CRUZ:** EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA RUTA PI-1010 (PUENTE ALTO DE LA CRUZ) EMP. PI-1011 - RÍO VIEJO - PEÑAL - SAN MARTÍN DE LETIRA - EMP. PI-1011 (SANTA ELENA), DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, L=22.00m.

#### Ubicación del Puesto

Nombre de puente	Capote	El 50 La Bomba	Alto De La Cruz
<b>Situación</b>	Por Colapsar	Por Colapsar	Por Colapsar
<b>Distrito</b>	Piura	Piura	Piura
<b>Provincia</b>	Piura	Piura	Piura
<b>Departamento</b>	Piura	Piura	Piura
<b>Carretera</b>	Cura Mori - Emp. PI-1024- - Santa Rosa	Puente El 50 La Bomba) Emp. PE-1N K (Dv. La Arena) - Pampa de los Silva - Emp. PI-1011 (Río Viejo)	(Puente Alto De La Cruz) Emp. PI-1011 - Río Viejo - Peñal - San Martín de Letira - Emp. PI-1011 (Santa Elena)
<b>Código de ruta</b>	S/C	PI-1015	PI-1010
<b>Tipo de camino</b>	Vecinal	Vecinal	Vecinal



### 3. FINALIDAD PÚBLICA





Es necesaria la contratación del servicio profesional de una persona natural o jurídica relacionado con el levantamiento de información para el estudio de suelos y pavimentos (trabajos de campo, laboratorio e informe) para los puentes: El Capote (L:22.00m), El 50 La Bomba (15.00m) y Alto de la Cruz (22.00m), ubicado en el distrito de Piura, provincia de Piura, región Piura; resultando necesario para ello se disponga la contratación del servicio pertinente, para implementar el Decreto de Urgencia N° 011-2023, a fin de devolver la transitabilidad a las vías y evitar el aislamiento de la población afectada.

#### 4. ANTECEDENTES

Que, con el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, publicado el 26 de marzo de 2023, se declaró el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, la situación antes descrita demanda la adopción de medidas urgentes, en materia económica y financiera que permitan realizar mayores acciones en el presente año 2023, que tengan como finalidad preservar la infraestructura de transportes y, asimismo, asegurar la transitabilidad y seguridad de las vías; para lo cual, se requiere contar con los recursos y el marco normativo excepcional que garantice la ejecución de tales acciones adicionales que permitan al Estado peruano atender las emergencias por impacto de daños o desastre ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 011-2023-PCM, publicado el 22 de abril de 2023, donde se establece establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan al Estado peruano realizar acciones inmediatas para la atención de emergencias por impacto de daños o desastre por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados que en su numeral 3.2.2 indica que “3.2.2 Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO a realizar intervenciones de atención de emergencias viales en la Red Vial Departamental o Regional y/o vecinal o rural a solicitud de los gobiernos regionales y/o locales, previa evaluación técnica, con la finalidad de dar continuidad a la transitabilidad y seguridad de los usuarios de dichas vías.”

En marco del Decreto de Urgencia antes señalado, Provias Descentralizado identificó los puentes El Capote (L:22.00m), El 50 La Bomba (15.00m) y Alto de la Cruz (22.00m), en condición de riesgo por colapsar, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados que tuvieron lugar entre el primer y segundo trimestre del año, cuyos daños es necesario revertir para devolver la transitabilidad a las vías y evitar el aislamiento de la población afectada.

Mediante Memorando N° 412-2023-MTC/21...se dispone que la Gerencia de Intervenciones Especiales de PROVIAS DESCENTRALIZADO se encargue de elaborar los proyectos de la instalación de puentes definitivo en distintas regiones del





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

país a través del Decreto de Urgencia N° 011-2023, que “aprueba medias extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante emergencia por impacto de daños o desastre por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales o peligros asociados en el 2023.

Mediante Memorando N° 2118-2023-MTC/21.GIE se dispone que la Gerencia de Estudios de PROVÍAS DESCENTRALIZADO se encargue de elaborar los proyectos de la instalación de puentes modulares en distintas regiones del país.

En ese sentido, es necesario contar con la contratación del servicio relacionado al levantamiento de información para el estudio de suelos y pavimentos para los puentes: El Capote (L:22.00m), El 50 La Bomba (15.00m) y Alto de la Cruz (22.00m), ubicado en el distrito de Piura, provincia de Piura, región Piura.

Al respecto, y con la finalidad de cumplir con tal disposición, siendo prioridad de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC en el marco del Decreto de Urgencia n°11-2023, se ha generado la necesidad de contratar bajo la modalidad de contrataciones menores a 8UIT, el presente servicio.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General

Contar con el servicio profesional de una persona natural o jurídica relacionado con el levantamiento de información para el estudio de suelos y pavimentos (trabajos de campo, laboratorio e informe) para los puentes: El Capote (L:22.00m), El 50 La Bomba (15.00m) y Alto de la Cruz (22.00m), ubicado en el distrito de Piura, provincia de Piura, región Piura, con el propósito de cumplir con la implementación del Decreto de Urgencia N° 011-2023, cuya vigencia culmina el 31/12/2023, a efectos de devolver la transitabilidad a las vías y evitar el aislamiento de la población afectada.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 ALCANCE

Realizar el levantamiento de información, los trabajos de campo, trabajo de laboratorio y la elaboración del informe correspondiente al servicio de suelos y pavimentos a contratar para la zona de ubicación del puente, de acuerdo a lo indicado en el siguiente numeral 6.2.

### 6.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES:

Las actividades a realizar son las siguientes:

#### 6.2.1 Trabajos para Campo en Plataforma de los accesos:

- Ejecución de trece (13) calicatas como mínimo, ubicadas a lo largo de los accesos (03 en los accesos del puente Capote, 04 en los accesos del puente El 50 la Bomba y 06 en los accesos del puente Alto de la Cruz), las que deberán tener una profundidad mínima de excavación de 1.50 m. Las calicatas deben ser realizadas dentro de la calzada proyectada de la vía.
- Realizar el muestreo de los materiales para los ensayos estándar y especiales (la cantidad de muestras debe ser lo suficiente para la ejecución de los ensayos



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estándar y ensayos especiales por cada estrato identificado, debiendo el Consultor, tener los criterios técnicos correspondientes para el muestreo respectivo de los estratos. Cabe señalar que los sacos deben tener un peso máximo de 50 kg., con fines de acopio y transporte.

- Las muestras para los ensayos especiales (Proctor y CBR), deberán tomarse a los estratos más incidentes (espesor de estrato mayor a 0.30m) identificados de cada calicata.
- Realizar la identificación, embalaje y etiquetado de las muestras obtenidas. En relación al etiquetado de las muestras, estas deben estar dentro de la muestra en una envoltura plastificada para que no se deteriore, y debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre de proyecto:
  - Progresiva: km .....
  - Lado: (Izq., Der., o eje)
  - N° de Calicata:
  - N° de Muestra:
  - Profundidad:
- Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente (descripción de los suelos por cada estrato y las respectivas vistas fotográficas donde se aprecie la ubicación de la calicata y los estratos de esta). Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra (encabezado) como sigue:
  - Nombre de proyecto:
  - Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua)
  - Progresiva: Km
  - Lado: -----
  - Muestra: -----
  - Nivel freático: ----- (indicar profundidad si existe)
  - Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
  - Coordenadas: N----- E-----
- Panel fotográfico de los trabajos de campo (vistas panorámicas atrás y adelante del punto de muestreo con su identificación, vistas panorámicas de calicatas realizadas en la plataforma con varias tomas, vistas macro de los estratos de la subrasante, vista de la calicata tapada, todas con su identificación respectiva) y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos.
- Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus coordenadas UTM WGS-84.
- Realizar la relación de las muestras tomadas en campo, considerando: número de calicata, la progresiva, lado, número de muestra, profundidad.
- Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos en la ciudad de Lima (el Consultor deberá comunicar a





la Entidad la dirección del laboratorio donde llegaran las muestras, para que estas sean verificadas).

### 6.2.2 Trabajos de Laboratorio sobre las Muestras de los Accesos:

- ✓ Ejecución de ensayos estándar de laboratorio a las muestras de suelos: Contenido de humedad, análisis granulométrico, límites de Consistencia, clasificación SUCS y AASHTO, de las muestras de suelos de cada estrato identificado en cada calicata del suelo de fundación en los accesos.
- ✓ Ejecución de trece (13) juegos como mínimo de ensayos especiales de los suelos de la subrasante: Proctor Modificado (13) y CBR (13), de las muestras de suelos de la subrasante de cada acceso.
- ✓ Entrega de todos los certificados, versión digital e impresa, de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras de suelos de la subrasante, siendo el consultor el responsable de los resultados emitidos.
- ✓ Vistas fotográficas de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos y pdf). Todas con su respectiva identificación.
- ✓ Entregar un resumen en Excel de los Ensayos emitidos, donde figure el nombre de la calicata, progresiva, muestra, espesor del estrato, límites de Atterberg, %pasa N°4, N°40 y #200, MDS, OCH, CBR al 95 y 100 % de la MDS, entre otros.

### 6.2.3 Trabajos de Campo para Canteras:

- Ubicación de canteras y ejecución de prospecciones en canteras de 3.00 m de profundidad, con un mínimo de 05 calicatas por cada cantera (Mínimo 01 canteras de Cerro y 01 Cantera de Rio o Comercial para concreto).
- Realizar el muestreo de los materiales para ensayos estándar y ensayos especiales; (la cantidad de muestras debe ser suficiente para la ejecución de los ensayos, como mínimo 03 sacos de 50 kilos por calicata).
- Realizar la identificación, embalaje, etiquetado y traslado de las muestras obtenidas. En relación al etiquetado de las muestras, estas deben estar dentro de la muestra en una envoltura plastificada para que no se deteriore, y debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre de proyecto:
  - Cantera:
  - Progresiva: km .....
  - Lado:
  - N° de Calicata:
  - N° de Muestra:
  - Profundidad:
- Panel fotográfico de los trabajos de campo y archivo digital de todas las vistas fotográficas tomadas en campo durante los trabajos respectivos (todas las





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

vistas deben tener su respectiva identificación de la fuente de materiales). Las vistas deben ser panorámicas de la Cantera donde se aprecia la dimensión de esta, vistas del muestreo de materiales, vistas macro de los estratos y características de los materiales, vistas de las calicatas y de los estratos de estas, profundidad de la calicata, etc.

- Vistas fotográficas de la condición de los accesos a las canteras, así como su descripción de la misma determinando su longitud desde el eje de estudio.
- Realizar la relación de calicatas realizadas en campo, con sus respectivas tomas de coordenadas UTM WGS-84.
- Realizar la relación de las muestras tomadas en campo con sus puntos de muestreo de cada cantera.
- Elaboración de los registros de excavación de campo para todas las calicatas con el contenido mínimo indicado en la normatividad vigente (descripción de los suelos por cada estrato y las respectivas vistas fotográficas donde se aprecie la ubicación de la calicata y los estratos de esta). Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra (encabezado) como sigue:
  - Nombre de proyecto:
  - Material: (Plataforma o cantera o fuente de agua)
  - Nombre de Cantera:
  - Progresiva: Km
  - Lado: -----
  - Muestra: -----
  - Nivel freático: ----- (indicar profundidad si existe)
  - Profundidad: (correspondiente a la muestra ensayada)
  - Coordenadas: N----- E-----
- Realizar la toma de coordenadas UTM WGS-84 del polígono correspondiente al área de la cantera determinada en campo.
- Toma de información correspondiente a cada cantera (ubicación, accesos, estado y longitud del acceso, potencia, rendimientos por uso, descripción del material, tratamientos, equipos para su explotación, periodo de explotación, etc.).
- Vistas fotográficas de las muestras embaladas y acopiadas para su traslado, así como del procedimiento de los ensayos.
- Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio de Mecánica de Suelos.



#### 6.2.4 Trabajos de Campo para Fuentes de Agua:

- Realizar la ubicación y relación de las fuentes de agua (Coordenadas UTM-WGS-84). (Mínimo 01 fuente de agua por puente, esta deberá cumplir las exigencias según EG-2013 y tener el caudal suficiente para el abastecimiento).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Realizar el muestreo, identificación, embalaje y etiquetado de las fuentes de agua. Los formatos deberán contener información mínima referencial sobre los datos de la muestra (encabezado) como sigue:
  - Nombre de proyecto:
  - Material: (fuente de agua)
  - Nombre de la Fuente de Agua:
  - Progresiva: Km
  - Lado: -----
  - Muestra: -----
  - Coordenadas: N----- E-----
- Realizar la descripción de las fuentes de agua, en la cual deberán indicar la ubicación (respecto al tramo en estudio), acceso, estado del acceso, tipo de fuente, uso de la fuente, caudal, indicar si la fuente es permanente o temporal, etc.
- Panel fotográfico de las fuentes de agua y archivo digital de todas las vistas fotográficas (ubicación, lado, accesos, muestreo, tipo de fuente, etc.).
- Realizar el traslado de las muestras obtenidas en campo hacia el Laboratorio.

#### 6.2.5 Trabajos de Laboratorio para Canteras:

- Ejecución de ensayos estándar de laboratorio de las muestras de canteras (un juego de ensayos estándar por cada calicata de cantera): contenido de humedad, análisis granulométrico, límite líquido, límite plástico, clasificación SUCS y AASHTO, de todas las muestras de suelos de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas.
- Ejecución de ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de materiales y agregados para las diferentes capas granulares de la estructura del pavimento determinado para los accesos (afirmado, subbase granular, base granular, etc.).
- Ejecución de ensayos especiales para evaluar las propiedades mecánicas de los materiales de las canteras muestreadas, identificadas y embaladas, las cantidades son:
  - ✓ Seis (06) Ensayos de Proctor Modificado.
  - ✓ Seis (06) Ensayos de CBR.
  - ✓ Diez (10) Ensayos de Abrasión.
  - ✓ Seis (06) Ensayo de Equivalente de arena.
  - ✓ Seis (06) Ensayo de Partículas chatas y alargadas.
  - ✓ Seis (06) Ensayos Sales solubles.Y demás que señalen el manual de especificaciones técnicas generales para la construcción EG-2013, de acuerdo al requerimiento de calidad de uso propuesto.
- Si para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, es necesario someter al agregado a un tratamiento (lavado, venteo, mezclas, triturado, etc.),





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

el consultor deberá presentar los resultados de los ensayos de materiales efectuados con dicho agregado después de someterlos a dichos tratamientos, a fin de corroborar y verificar si con tales tratamientos se logra el cumplimiento de Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras del MTC (EG-2013).

- Entrega de todos los certificados, versión digital e impresa, de los ensayos de laboratorio realizados a las muestras de canteras y fuentes de agua, siendo el consultor el responsable de los resultados emitidos.
- Vistas fotográficas de la ejecución de los ensayos de laboratorio de las muestras del proyecto, visualizando las muestras y equipos empleados (versión editable – archivo de fotos y pdf).
- Entregar cuadros resúmenes en Excel de todos los Ensayos realizados y emitidos, esta será por cada cantera y de acuerdo a los ensayos realizados.

#### 6.2.6 Trabajos de Laboratorio para Fuentes de Agua:

- Elaboración de los ensayos de laboratorio correspondientes a la calidad de las fuentes de agua, para la fabricación del concreto hidráulico.
- La relación sobre la cantidad mínima de ensayos de laboratorio a ejecutar es:
  - Tres (04) Ensayos de Residuos sólidos.
  - Tres (04) Ensayos de Sulfatos expresados como ion  $SO_4^{+}$  (ppm).
  - Tres (04) Ensayos de Cloruros expresados como ion  $SO_4^{+}$  (ppm).
  - Tres (04) Ensayos de Materia orgánica (ppm).
  - Tres (04) Ensayos de Potencial de hidrogeno (pH).

#### 6.2.7 Equipos

Los equipos serán los necesarios para la elaboración de trabajos de campo que se solicita en el presente servicio; asimismo los equipos correspondientes a Balanzas, Hornos y Anillo de CBR deberán tener certificado de calibración con antigüedad no mayor a un año.

#### 6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop) y de comunicaciones (teléfono celular).





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provincias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 LUGAR

- El servicio materia de la contratación se desarrollará en el distrito de PIURA, provincia de Piura, región Piura

### 7.2 PLAZO

El Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, hasta de veinticinco (25) días calendario.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- Deberá presentar, al terminar la prestación de sus servicios, un informe final individual por cada puente de las actividades conteniendo todos los productos solicitados.
- En los informes independientes de cada puente sobre Suelos de la subrasante (ambos accesos), Canteras y Fuentes de Agua, se deberá adjuntar todo el contenido del numeral 6 por acapite y adjuntar las fichas (anexo 01 y 02), con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso (dos juegos) y en versión digital (archivos originales y PDF). Asimismo, la versión digital se presentará en dispositivos de almacenamiento adecuados (USB, Disco Duro Externo).

### ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los veinticinco (25) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 6.



## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP).

### 9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con experiencia profesional comprobada de al menos, tres (03) años, en el campo de la ingeniería vial, en realización de ensayos de laboratorio de muestras de suelos, materiales de canteras, agregados y agua, y/o



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estudios de canteras y fuentes de agua de proyectos viales (carreteras y/ puentes), en el caso de la persona natural debe ser a partir de su título de Ingeniería Civil (Colegiado y Habilitado); además de no tener impedimento de contratar con el estado.

## PERFIL DEL PERSONAL CLAVE DEL POSTOR

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Debe ser Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Adjuntar copia certificada.

### EXPERIENCIA

- Experiencia General mínima de tres años (03) años (contados a partir de su colegiatura como Ingeniero Civil).
- Experiencia Específica mínima de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas en trabajos relacionados a elaboración de estudios de mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua, aplicados a carreteras y/o geotecnia aplicada a infraestructura vial (carreteras y /o puentes); y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Suelos, Canteras y Pavimentos y/o Especialista en Suelos, Canteras, Fuentes de Agua y Pavimentos.

Los trabajos de campo podrán ser supervisados durante la ejecución de los mismos por parte del área usuaria, previa coordinación para el inicio de los respectivos trabajos.

Los trabajos de Ensayos de Laboratorio sobre muestras extraídas y trasladadas, podrán ser supervisadas para la verificación de las cantidades de muestras y ejecución de los ensayos de laboratorio por parte del área usuaria, previa coordinación.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u ordenes de servicios y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación o certificados de trabajo, según corresponda.



## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 Obligaciones del contratista

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.



**11. ADELANTOS**

No corresponde

**12. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**13. FORMA DE PAGO****Pago Único:** 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple, o vía correo electrónico, suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



**17. OTRAS PENALIDADES**

Se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora (atraso), siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora (atraso).

**TABLA DE APLICACION DE OTRAS PENALIDADES DE SERVICIOS**

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA % UIT
1	<b>PRESENTACION DEL SERVICIO</b> El entregable, será evaluado en cuanto al contenido mínimo establecido en el presente termino de referencia, detallado en el numeral <b>6.2 y 8</b> , por lo que su incumplimiento genera penalidad, en mérito a ello la penalidad se aplicará por cada presentación.	0.10
2	<b>PRESENTACION EN REUNIONES DE COORDINACION</b> El contratado deberá apersonarse a la Gerencia de Estudios, las veces que sea requerido a fin de coordinar el desarrollo de su servicio con el Coordinador y/o Responsable de la Gerencia de Estudios. en mérito a ello la penalidad es por cada inasistencia.	
3	<b>DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES</b> Si el Contratado no cumpliera con subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo indicado, se aplicará la penalidad es por día de atraso.	

\*La aplicación de los porcentajes de la penalidad está referida al Monto del entregable en proceso, de la Orden de Servicio.

**PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES:**

Ítem	Acción	Descripción
1	Requerimiento	La Gerencia de Estudios y/o Encargado, deberá verificar el supuesto de la penalidad, se correrá traslado al contratado mediante carta, o notificado vía correo electrónico.
2	Absolución	En plazo que no exceda cinco (05) días calendarios, a partir de la notificación (Ítem 1), el contratado podrá realizar el descargo respectivo, presentando la documentación correspondiente ante mesa de partes de la entidad o mesa de partes virtual; vencido dicho plazo, no se aceptará el descargo respectivo quedando aceptada la penalidad a imponerse.
3	Informe	En un plazo de cinco (05) días calendarios, en caso el contratado realice el descargo correspondiente, el La Gerencia de Estudios y/o encargado de la evaluación del servicio, emitirá el informe respectivo, notificando la aplicación o no de la penalidad, se correrá traslado al contratado mediante carta, o notificado vía correo electrónico.





4	Retención	El cobro de las penalidades se efectuará de manera automática, mediante deducción del monto del pago.
---	-----------	---

## 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### **Confidencialidad:**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **Propiedad Intelectual:**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



## 21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO 01

FICHA DE CANTERA												
CANTERA				PROGRESIVA				LADO				
PROPIETARIO												
TIPO DE CANTERA	RIO			CERRO			ROCA			OTRO		
ACCESO (KM) (Condicion existente)	ASFALTADO	(MAC/Tratamiento superficial)			CAMINO DE HERRADURA			OTRO		(No existe)		
	TROCHA CARROZABLE				AFIRMADO							
TRATAMIENTO DE ACCESOS	CONSTRUCCION				MANTENIMIENTO							
	MEJORAMIENTO				OTRO			(No requiere tratamiento)				
COORDENADAS VERTICES DE CANTERA	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y			
	A			E			I					
	B			F			J					
	C			G			K					
	D			H			L					
DESCRIPCION DEL MATERIAL												
AREA				POTENCIA DE CANTERA				ALTURA DE EXPLOTACION				
PERIODO DE EXPLOTACION	TODO EL AÑO				EQUIPO DE EXPLOTACION	CHANCADORA		CARGADOR FRONTAL				
	ESTIAJE					ZARANDA		VOLQUETES				
	OTRO					EXCAVADORA						
TIPO DE EXPLOTACION	CONVENCIONAL			EXPLOSIVO		OTRO						
TRATAMIENTO	CHANCADO				ZARANDEO			LAVADO	VENTEADO			
	MEZCLA											
USOS	RELLENO				CONCRETO			MICROPAV	ESTABILIZADO			
	AFIRMADO				MAC			SLURRY SEAL				
	SUB BASE				MAF			OTTA SEAL				
	BASE				TSB			SELLO ASF.				
RENDIMIENTO (%)	RELLENO				CONCRETO			MICROPAV	ESTABILIZADO			
	AFIRMADO				MAC			SLURRY SEAL				
	SUB BASE				MAF			OTTA SEAL				
	BASE				TSB			SELLO ASF.				
VISTAS FOTOGRAFICAS												
(mínimo 5 vistas, 3 cantera (1 panorámica, 2 donde se aprecie los materiales y 2 de la condición de los accesos))												



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 02

FICHA FUENTE DE AGUA						
FA NOMBRE				PROGRESIVA	LADO	
PROPIETARIO						
TIPO DE FA	RIO	QUEBRADA	CANAL		OTRO	
ACCESO (KM) (Condicion existente)	ASFALTADO	(MAC/Tratamiento superficial)	CAMINO DE HERRADURA	OTRO		(No existe)
	TROCHA CARROZABLE		AFIRMADO			
TRATAMIENTO DE ACCESOS	CONSTRUCCION	MANTENIMIENTO				
	MEJORAMIENTO	OTRO		(No requiere tratamiento)		
COORDENADAS	PUNTO	X	Y			
PERIODO DE EXPLOTACION	TODO EL AÑO	EQUIPO DE ETRACCION		BOMBA		
	ESTIAJE			CISTERNA		
	OTRO			OTRO		
VISTAS FOTOGRAFICAS						
<p>(mínimo 5 vistas, FUENTE DE AGUA (1 panorámica, 2 (aguas arriba y aguas abajo) y 2 de la condición de los accesos)</p>						



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

